	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

32.1

### INFORME FINAL

<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. U-003 DE 2022</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL AÑO 2022.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE – IVA INCLUIDO,</b> según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>8 del 16 de FEBRERO de 2022.</b>		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de junio y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.	Ver numeral 2 <b>TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA,</b> del Módulo V de los Términos de la invitación 003 de 2022.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE – IVA INCLUIDO</b>	Ver numeral 5 <b>VALOR DEL CONTRATO,</b> del Módulo V de los Términos de la invitación 003 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **21 de febrero de 2022**, se publicó la invitación No. U-003 de 2022 cuyo objeto es **“SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL AÑO 2022”**.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

2. Que, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día **22 de febrero de 2022** **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. U-003 de 2022, el día **24 de febrero de 2022** se recibieron las siguientes propuestas:


No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	39738911-5

4. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **28 de febrero de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **01 de marzo de 2022** **NO** se recibieron observaciones a los resultados de evaluación (de los requisitos habilitantes).
6. Que, el día **03 de marzo de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE CALIFICACIÓN	
		TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA (1000 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	HABILITADO	HABILITADO	1000	<b>1000</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 04 de marzo de 2022, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 07 de marzo de 2022, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
9. Que, el día 09 de marzo de 2022, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LUZ MARINA BELLO CASTILLO** conforme al resultado de las evaluaciones.


De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

## RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité de contratación del 09 de marzo de 2022, dentro de la Invitación U-003 de 2022, cuyo objeto es “**SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL AÑO 2022**, con **LUZ MARINA BELLO CASTILLO**.”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2


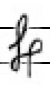
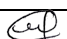
*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Ubaté (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022.

  
**MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO**  
 Director de Seccional

Proyectó: Nini Gómez  Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 
Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13